¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,223 BUENOS AIRES, Miercoles 1.° de Diciembre de 1847

EL EDITOR.

PRIMERO DE DICIEMBRE—

Unitarios—Mancharon—la Historia—

Santo dado por el General Rosas, al Ejército Expedicionario á los Desiertos del Sud, el 1.° de Diciembre de 1833—

Hoy es aniversario del execrable sangriento motin militar que perpetraron los salvages unitarios en 1.° de Diciembre de 1828, y que tantos males ha causado á la República—No contentos con haber ofendido la magestad de las leyes, y derribado los principios del sistema representativo republicano, cometiendo espantosas atrocidades y asesinatos para oprimir el voto de la República y su buen derecho, se han degradado á las plantas del extrangero para arrebatarle su independencia nacional y sus mas caros derechos—

Tal es el breve resúmen de la carrera de los salvages unitarios, desde el funesto dia 1.° de Diciembre de 1828 hasta hoy—Ya era tiempo, despues de 19 años de crímenes y desengaños, que sus miserables restos conociesen la total ineficacia del poder Europeo para rehabilitar un bando tan feroz y anti-social, execrado por los pueblos de la Confederacion y del Estado Oriental, y objeto de la animadversion de la América y del mundo—

El dia 1.° de Diciembre de 1828, el General Rosas salió de esta Ciudad, acompañado de un solo hombre, con la firme decision de sostener el Gobierno legal y régimen representativo republicano de su Patria, derribados por la sangrienta sublevacion de los salvages unitarios—La opinion pública y la justicia de la causa del pais, fueron los únicos elementos con que contó el General Rosas para conseguir, como obtuvo, con la visible proteccion de la Divina Providencia, la gloriosa restauracion de las leyes é instituciones, despues de haber vencido en memorables victorias á los amotinados salvages unitarios—

Estos traidores asesinaron bárbaramente en Navarro, el 13 de Diciembre de 1828, al ilustre Gobernador Coronel D. Manuel Dorrego, sacrificaron otras víctimas á su furor, y establecieron un sistemático plan de asesinatos y desolacion en masa contra los pueblos de la República—

Varios de los protagonistas de tan atroces escenas han expiado ya sus crímenes, entre ellos el salvage unitario Lavalle—Otros, como Agüero y Varela, viven en Montevideo, cargados de la execracion pública—

Los siguientes documentos que reproduciremos en este diario, el 13 del corriente, segun lo hacemos todos los años, hablan por sí y son el mas elocuente testimonio de los horrendos delitos de los salvages unitarios, y de la bárbara crueldad con que ensangrentaron la Confederacion con una ferocidad sin ejemplo—

Navarro, Diciembre 13 de 1828.

Sr. Ministro:

Participo al Gobierno Delegado que el Coronel D. Manuel Dorrego acaba de ser fusilado por mi órden al frente de los Regimientos que componen esta Division.

La historia, Sr. Ministro, juzgará si ha debido ó no morir; y si al sacrificarlo á la tranquilidad de un pueblo enlutado por él, puedo haber estado poseido de otro sentimiento que el del bien público.

Quiera persuadirse el pueblo de Buenos Aires que la muerte del Coronel Dorrego es el sacrificio mayor que puedo hacer en su obsequio.

Saludo al Sr. Ministro con toda atencion.

Juan Lavalle.

Mi querida Angelita—En este momento me intiman que dentro de una hora debo morir; ignoro porqué; mas la Divina Providencia en la cual confio en este momento crítico, asi lo ha querido. Perdono á todos mis enemigos y suplico á mis amigos que no den paso alguno en desagravio de lo recibido por mí—

Mi vida, educa á esas amables criaturas, sé feliz, ya que no lo has podido ser en compañia del desgraciado—

MANUEL DORREGO—

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1832—

Se acerca el aniversario del dia en que acaeció el suceso lamentable del asesinato del Exmo. Sr. Gobernador de esta Provincia, Coronel D. Manuel Dorrego—El buen pueblo de Buenos Aires siempre lo ha recordado, haciendo espontáneamente demostraciones públicas de dolor que acreditan á la vez su gratitud y la inocencia de la víctima—

El Gobierno, pues, conociendo la influencia de tan nobles sentimientos y lo que importa fijar en la memoria de los hombres la causa mas grave de los males á que está expuesta la sociedad, ha acordado y decreta—

Art. 1.° El dia 13 del presente mes y en los años sucesivos en igual dia llevarán luto en el brazo izquierdo todos los empleados civiles y militares, inclusos los Gefes y Oficiales de Milicia, los Seculares y Eclesiásticos que por cualquier título gocen de sueldo, pension ó asignacion del tesoro público, los Profesores de Derecho con estudio abierto, los de Medicina y Cirugía, los Procuradores de número, Corredores de comercio, y todos los que se consideren como empleados públicos, por la naturaleza de su ejercicio ó haber obtenido nombramiento del Gobierno—

2.° La víspera del 13 indicado en el artículo anterior á las doce de la mañana habrá dobles generales en todas las Yglesias de la Provincia, los que se repetirán el mismo dia 13 á las nueve de la mañana—

3.° Los que contravinieren á lo dispuesto en el artículo 1.° incurrirán en las penas establecidas en el decreto de 3 de Febrero del corriente año, ordenando el uso de la divisa punzó—

4.° Comuníquese á quienes corresponde y publíquese—

ROSAS—

Jose Maria Rojas—

CORRIENTES—

Continuacion—Todo el Manifiesto del salvage unitario Joaquin Madariaga contiene una serie de cargos torpes y falsos dirigidos al Gobierno Argentino y al General Urquiza, pretendiendo acusar la elevada política de aquel y los nobles actos é intenciones de este con paralogismos y embustes repugnantes—En esa odiosa tarea se ha propuesto Madariaga arrojar un gérmen de discordia en la Confederacion Argentina, y no puede ser mas torpe é insensato su objeto y el modo como tiende á él, aglomerando todo género de calumnias y falsedades contra el acrisolado crédito y leal conducta que ha observado el General Urquiza—

Entre las repugnantes falsificaciones con que el salvage unitario Madariaga zahiere indignamente á S. E. el Sr. General Urquiza, se registra el dañado aserto con que desnaturaliza Madariaga la mision que el General Urquiza confió al mayor Azula, en 5 de Enero del corriente año—Sobre su falsa palabra, y con el mas siniestro fin, inventa el cabecilla Madariaga, y estampa en su Manifiesto las siguientes falsedades: "El mensage verbal y secreto de este Comisionado se reducia á pedir encarecidamente al Gobierno de Corrientes" que firmase de una vez el convenio propuesto por Rosas, sin temor alguno de ulterioridad, *pero que afilase bien su cuchillo para hacerle sentir los efectos de la alianza de las dos Provincias*"—No puede ofrecerse una invencion mas ridícula que esta á que recurre el salvage unitario Madariaga, en su despecho, y al ver frustradas sus insidiosas pretensiones por el esclarecido General Urquiza, quien con sus hechos, y con las manifestaciones consignadas en su correspondencia con el Gobierno Argentino, y con los mismos Madariagas, de antemano ha desmentido las alevosas é infames imposturas que estos le asestan en su odioso Manifiesto—Ni es nueva ni extraña en los salvages unitarios semejante táctica de decepcion, sino muy peculiar y característica de ellos en todos tiempos y ocasiones—Asi el titulado *Comercio del Plata*, órgano de los salvages unitarios é interventores Franceses en Montevideo, no ha cesado de proferir las invenciones y calumnias mas groseras contra el ilustre General Urquiza, á pesar que los hechos de este y sus procedimientos honorables han confundido incesantemente las groseras supercherias de aquel libelista impostor—

La conducta leal y patriótica del General Urquiza, se revela y demuestra en todo el curso de las negociaciones de paz que el salvage unitario Madariaga entretuvo con dolo, y rompió con alevosía—El General Urquiza sometió á la resolucion del Gobierno Argentino las pretensiones de los Madariagas, y observó estrictamente la decision é instrucciones que le transmitió el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores: sostuvo por medio de la razon y del convencimiento el proyecto de tratado propuesto por el Gobierno Argentino: conforme al espíritu de las instrucciones de este, auxilió á los Madariagas con la division Correntina del Ejército de Operaciones de la Confederacion, para establecer en Corrientes una marcha federal Americana: reprobó el ofensivo é inconveniente Mensage de Joaquin Madariaga, fecha 21 de Octubre de 1846, y la tenacidad con que este sostenia en Corrientes la inmunda divisa celeste de los salvages unitarios: y finalmente condujo y sostuvo la negociacion de paz de un modo ilustrado y honorable por medio del Comisionado Especial Coronel D. José Miguel Galan, quien digna y gloriosamente desempeñó su mision—Todos estos hechos, de una evidencia incontestable, contradicen las falsedades con que el salvage unitario Madariaga desnaturaliza la mision del Mayor Azula, y pretende ademas dar un carácter odioso á la que S. E. el Sr. General Urquiza confió al Dr. Alvarez, suponiendo que dicho General adhiriese á sancionar y ratificar las pretensiones desenvueltas en la entrevista de Alcaraz, el 14 de Agosto de 1846, por el salvage unitario Joaquin Madariaga; cuando el mismo General Urquiza, muy conforme con el juicio del Gobierno Argentino, y dando cumplimiento á sus ordenes, no solo reprobó á Madariaga sus inauditas exigencias, y sostuvo dignamente el proyecto de tratado propuesto por el Gobierno de la Confederacion, sino que, á vista de la alevosa declaracion de guerra hecha por Madariaga en sus proclamas del 28 de Julio último, mantuvo el pronunciamiento federal Americano de la Provincia de Corrientes, y para sostenerlo emprendió en seguida oportunamente la actual gloriosa campaña en esa Provincia—

Yntenta Madariaga en su Manifiesto justificarlo por la necesidad de que ocupen su puesto respectivo ante la opinion, y ante la historia de la República, los hombres que han tenido un rol en los últimos sucesos de Corrientes—Pero la justicia y la historia de la República no pueden adjudicar á los Madariagas otro rol que el de rebeldes traidores á su patria tanto mas abominables cuanto que insensatamente perdieron la oportunidad de reconciliarse con la República, que generosamente les prepararon el Gobierno Argentino y el General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion, y han preferido causar nuevos males y desastres á la Provincia de Corrientes y á la humanidad para segundar la inhumana intervencion Europea y esperar de sus atentados la fuerza que les niega la opinion de la República—

Supone tambien el salvage unitario Madariaga en su Manifiesto por un paralogismo extravagante que "el Gobernador de Entre-Rios, cediendo á la influencia que lo pierde, que pierde su pais, como ha perdido la República, prepara insensatamente la ruina de Corrientes;" é invoca impudentemente la opinion y pronunciamiento de los Correntinos—

Notorio es que los salvages unitarios han procurado, y persisten en pretender destruir la República, desmembrarla, y someterla al predominio que escandalosamente ha pretendido sobre ella la ambicion Europea—El General Rosas defiende la independencia é intereses supremos de la República, la cual debe ademas al General Rosas la situacion ordenada y respetable en que se halla en medio de una lucha gloriosa por la causa comun Americana—Y ¿qué pronunciamiento de la Provincia de Corrientes pueden invocar los Madariagas en su favor?—Ellos la oprimieron con una horda vandálica y colecticia reunida en el Brasil, y á favor de las complicaciones promovidas por la intervencion Anglo-Francesa—Ellos la han despojado por el saqueo, y contenido con el terror—Ellos en su impotencia recurrieron al arbitrio de fingir deseos por la paz y reconciliacion con la República, para detener la fuerza de opinion de esta y contemplar la opinion federal de la Provincia de Corrientes; y cuando insensatamente confiados en la intervencion extrangera y en las ficciones que les transmitieron los salvages unitarios en Montevideo, rompieron alevosamente en guerra abierta contra la Confederacion, la Provincia de Corrientes se ha pronunciado contra ellos, aun antes de emprender el General Urquiza con el valiente Ejército de su mando la campaña que tan gloriosamente prosigue—

El salvage unitario Madariaga dice tambien en su manifiesto con muy impudente sarcasmo que combate por "conservar ilesos los principios de independencia de la Provincia;" que "el campo de Alcaraz señalado como teatro de una fusion debió inmortalizarse en la memoria de dos pueblos;" y agrega que el General Urquiza "no sospechaba que el Gobernador de Buenos Aires, ajando con desden la dignidad de un Gobierno igual al suyo, lo sacrificaria ante la espectacion de la humanidad, y castigaria con gratuito insulto la temeridad de ocupar un rol distinguido ante la gratitud de dos pueblos"—Estas argucias y falsedades de Madariaga, tendentes innoblemente á dividir y enredar, han sido calculadas por su autor por el temple del carácter y conducta de los salvages unitarios entre sí mismos; pero erró muy torpemente al quererlas aplicar al General Rosas, al General Urquiza, y á los demas Gobernantes de las Provincias de la Confederacion, porque no midió los sanos intentos y elevacion de carácter de estos, que los pone fuera del alcance de esas intrigas bajas y ridículas usadas solo con efecto entre gente ruin y malvada como son los salvages unitarios—

La Provincia de Corrientes por sí misma demuestra con su pronunciamiento que adhiere á la política sabia y gloriosa del Gobierno Argentino y de su Gefe Supremo el General Rosas, y que combate por la causa nacional Americana que es la que conserva ilesos los principios de independencia federativa y los mas sagrados intereses de esa Provincia, sobre las bases del tratado de 4 de Enero de 1831—Lo que ha pretendido el salvage unitario Madariaga es desligar á esa Provincia, contra su voto y su conveniencia de la Nacion Argentina á que pertenece; es envolverla en sangrientas ruinas y constituirla al fin en dependencia colonial de la intervencion Francesa, como lo han hecho los salvages unitarios con la plaza de Montevideo—A esas pretensiones de Madariaga se han opuesto firme y gloriosamente, tanto el Gobierno Argentino, como el General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion contra los salvages unitarios, y no á que se conserven ilesos los principios de independencia de la Provincia de Corrientes en su régimen y administracion puramente interior—Al contrario, en el proyecto de tratado propuesto por el Gobierno Argentino, sostenido dignamente por el General Urquiza, y desechado por Madariaga con torpeza, maldad y perfidia, se conservan y sostienen ilesos é incólumes los invariables principios de independencia de la Provincia de Corrientes en su régimen y Gobierno puramente interior bajo las estipulaciones fundamentales del tratado de 4 de Enero de 1831, como se conservan y sostienen respecto de las demas Provincias de la Confederacion—

En cuanto á la falsedad de Madariaga al instigar y suponer gratuitos insultos de parte del General Rosas, Gobernador de Buenos Aires, al de Entre-Rios, General Urquiza, bien despreciable es tal embuste, asi como el de que ha usado el salvage unitario Madariaga respecto del mismo General Urquiza en suponerlo gratuitamente ofensor del Gobierno Argentino—A la vez ha pretendido el ridículo intrigante Madariaga ofender las susceptibilidades del General Rosas y del General Urquiza de un modo tan grosero; y cuando son tan notorios los honrosos testimonios de amistad que median asi entre el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores y el de la Provincia de Entre-Rios, como entre los Generales Rosas y Urquiza—

Pretende el salvage unitario Madariaga que sus exigencias en Alcaraz "eran la expresion de la conveniencia de dos pueblos con relacion al estado político de la República"—Ya él mismo explica cuales eran esas exigencias del traidor Madariaga, y que ellas se contraian á derribar el tratado fundamental del 4 de Enero de 1831, orgánico de la Confederacion Argentina, á segregar de la República á la Provincia de Corrientes, y sancionar la separacion de la del Paraguay, á establecer la neutralidad de Corrientes en la actual guerra esencialmente nacional Americana de la Confederacion contra la intervencion extrangera y sus degradados instrumentos los traidores salvages unitarios, y, en suma, á destruir la nacionalidad Argentina con sus supremos derechos é intereses—A esa ignominiosa ruina, á esa bárbara traicion, que pretendia Madariaga, titula él mismo, en su ridícula frasecología "expresion de la conveniencia de dos pueblos con relacion al estado político de la República!"—Y porque ni el General Rosas ha aprobado, ni el General Urquiza ha segundado tan inícuas é insolentes exigencias del miserable traidor Madariaga, los acusa este neciamente de preparar la ruina de Corrientes, y dirige al General Urquiza torpísimas calumnias y falsificaciones—

Dice Madariaga que "no trepidó en admitir las nuevas basas," ó el proyecto de tratado del Gobierno Argentino, "con tal de someterlas á una justa modificacion," y agrega: "pero el uso de ese derecho imprescindente, no era permitido por el Gobernador de Buenos Aires: eso importaba una exploracion de su voluntad, un análisis de sus dañadas intenciones: la libertad de discutir los medios de asegurar la suerte del pais, abria una brecha á sus principios tiránicos; pero el Gobierno de Corrientes no estaba en el caso de mimar su ferrea voluntad, de consultar la situacion particular de aquel Gobierno, ni de contribuir al sostenimiento de su sistema; por tanto, rechazó aquella tenacidad con el poder de la razon, ofreció en obsequio de la paz, cuanto le era permitido; hubiera hecho sacrificios quizá para obtenerla, pero jamás el de la dignidad ni menoscabo de los caros derechos que representa y que el voto unánime de los Correntinos le ha confiado para mantenerlos ilesos del baldon y de la servidumbre"—

En cuanto á tan odiosas declamaciones del salvage unitario Madariaga es notorio, y queda demostrado por lo que hemos expuesto, que la modificacion que pretendia de los artículos 3.° y 4.° del proyecto de tratado del Gobierno Argentino, no solo era injusta, sino totalmente inadmisible, porque no exigia meramente una concesion sino el humillante é irrealizable sacrificio de los derechos é intereses nacionales que defiende la Confederacion y cuyo sosten es un primordial é imperioso deber del Gobierno Argentino—No fué el uso del derecho de discutir y proponer cosas razonables y conciliatorias lo que no aceptó el General Rosas, sino la directa é injustificable ofensa que el salvage unitario Madariaga infirió á la Confederacion Argentina haciendo proposiciones contrarias á la seguridad é independencia de esta, agraviantes á su honor y dignidad, é incompatibles con el pacto nacional federativo de la República—Sabido es que, cuando se exige por una parte cualquiera en negociaciones pacíficas, y mucho mas cuando se exige por un rebelde ó enemigo ilegítimo, el sacrificio de los derechos soberanos é intereses vitales de una nacion, semejante exigencia es considerada siempre como exorbitante é injusta—Este es un principio innegable del derecho público y una regla de política general—Otra cosa es discutir sobre bases razonables y decorosas—Esto es lo que constantemente ha hecho el General Rosas, y tambien el General Urquiza, llevando el espíritu de moderacion y de generosidad hasta el grado de esforzarse en atraer á Madariaga á una discusion luminosa y recíprocamente conveniente, aun en medio de las hostilidades que este obstinado salvage unitario no cesó de proseguir y agravar hasta que pérfidamente rompió él mismo la negociacion por atentados de enorme insulto á la Confederacion—

Cuadra mal tambien en la fraseología de tan abyecto traidor el falso cargo de tiranía que impudentemente dirige al General Rosas, y la ridiculez con que se arroga la representacion del voto unánime de los Correntinos—En cuanto á estas otras declamaciones é invectivas, claro es el voto enérgico y unánime de toda la República que sostiene la administracion del General Rosas, incontestable la legalidad y el carácter eminentemente nacional de su Administracion, é inequívoco el hecho de que, con medios honrosos, y propios de un sistema federal libre, defiende el General Rosas con gloria y sabiduría los primordiales derechos é intereses de la República—Para esta defensa nacional acaba de pronunciarse la misma Provincia de Corrientes—Cuando mas contrariado se hallaba Madariaga por ese pronunciamiento federal Americano, es cuando mas lo invocaba; y mientras que imputaba tiranía á la Administracion del General Rosas, que, por su orígen, por sus medios, y por sus fines, representa dignamente el buen derecho y la voluntad libre de la Confederacion, era tambien cuando el aturdido cabecilla Madariaga expedia su bárbaro tiránico decreto de proscripcion, terrorismo y exterminio contra los Correntinos, firmado el 6 de Noviembre, en la misma fecha de su falsísimo y muy ridículo Manifiesto—*Continuará*—

En el titulado *Comercio del Plata* de Montevideo, del 18 de Noviembre, se registra la siguiente diatriba plagada de dicterios y capciosos rumores respecto del Honorable Lord Howden y de la conducta del Gobierno Argentino hácia este digno Diplomático, cuyo noble procedimiento en la cuestion del Rio de la Plata le ha atraido la tan exasperada cuanto despreciable animadversion del intérprete de la intervencion Francesa y de los salvages unitarios en Montevideo—

"Aunque desde el Lunes habia en la Ciudad cartas de Buenos Aires hasta el 13, nuestra correspondencia de esa fecha no llegó á nuestras manos sino ayer. La única novedad que nuestro corresponsal nos comunica, asegurándonos positivamente el hecho, es que circula entre los amigos de Rosas una carta de Lord Howden al Comodoro Sir Tomas Herbert, en la que el primero se queja en terminos violentísimos del modo como el dictador ha tratado, en su mensage á la sala y en su *Gaceta*, el paso dado por el noble Lord el 15 de Julio"—"Para ponderar los Rosistas" dice nuestro corresponsal, "lo agraviado que está Lord Howden, dicen que ni el *Comercio del Plata* escribirá contra Rosas peor que lo que el Lord escribe." "Que la carta ha venido por la *Ranira*," añade, "junto con un pliego que se dice de Oribe; y que aquella ha sido leida á varios personages del círculo rosista, téngalo Vd. por indudable."

El hecho de ninguna manera nos sorprende—Era imposible que el plenipotenciario Británico no se sintiese corrido, humillado, del punzante y calculado desprecio, con que el dictador aparentó no haber tomado como cosa seria un paso tan ruidoso, como el que, por complacerlo, dió aquel mal aconsejado diplomático. Ya se nos habia asegurado, en confirmacion de lo que ahora nos dice nuestro corresponsal, que el noble Lord expresa en el Janeiro su enojo y su resentimiento contra Rosas, con el mismo *sans-façon* con que expresaba en Buenos Aires y en el Cerrito su improvisado entusiasmo por los dos *Héroes* de sainete con quienes trató. Lo peor del caso, lo que mas debe mortificar al noble Par, es la conviccion de haber merecido el desprecio del Cacique."

(Del *Comercio del Plata* del 18 de Noviembre)—

En cuanto á la pretendida carta de Lord Howden, á que se refiere con tanta superchería y tan indeterminadamente el salvage unitario Varela, no tenemos ningun informe ni conocimiento, y estamos persuadidos de que, si el noble Lord Howden hubiese escrito una carta, sobre los negocios del Rio de la Plata, no seria ni en el sentido ni en los términos que tan groseramente supone Varela para sus conocidos fines de enredo y decepcion—

Sentado esto, pasamos á ocuparnos de refutar con razones y hechos incontestables las embusteras declamaciones con que pretende el salvage unitario Varela dar á entender que el General Rosas haya tratado con punzante y calculado desprecio el noble y hónorifico procedimiento de S. E. Lord Howden al disponer el levantamiento del bloqueo Británico, y que cesase toda ulterior intervencion de parte de la Inglaterra—

El General Rosas estimó tan altamente, y miró con tanto aprecio este honorable procedimiento del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica Lord Howden, que muy expresiva y encarecidamente lo recomendó en el acto, considerándolo como un testimonio eminente de rectitud é ilustracion, y como el presagio feliz del restablecimiento de la cordial amistad entre la Confederacion Argentina y la Gran Bretaña—En las instrucciones que inmediatamente dió el Gobierno Argentino á su Ministro en la Corte de Londres, le ordenó que del modo mas benévolo y explícito diese á conocer al Gobierno de S. M. B. la muy agradable impresion y alto aprecio que en el de la República habia producido intimamente el procedimiento honorable y la conducta elevada, amistosa y sabia de Lord Howden en punto tan conspicuo: lo que consideraba el Gobierno Argentino como un preliminar muy honorífico á la Ynglaterra para el restablecimiento definitivo de la paz y amistad con la Confederacion sobre las bases estipuladas con el Agente Confidencial, Caballero D. Tomas Samuel Hood—Eso es lo que ignora el salvage unitario Varela; eso es lo que sus pretendidos corresponsales no han rastreado para sus supercherias y falsas vociferaciones—

Entretanto, el Gobierno Argentino en su carácter moral, y el General Rosas en el suyo particular, á nadie han ocultado el elevado aprecio que hacen del honorable procedimiento de Lord Howden, y en todas ocasiones han sido muy explícitos en recomendarlo con benevolencia é intimo interés—En ese sentido han sido instruidos tambien todos los Ministros de la Confederacion en las Cortes extrangeras—

En la importante digna nota del Gobierno Argentino á la Honorable Legislatura de la Provincia respecto de la mision de Lord Howden y del Conde Walewski, no pudo el Gobierno consignar sin peligro de alguna nueva intriga Francesa y de los salvages unitarios en Montevideo, manifestaciones inoportunas, y que el propio Lord Howden habria tal vez estimado como embarazosas, visto el carácter de decorosa reserva que imprimió el noble Par al motivo diplomático de sus honorables procedimientos—

Es notorio tambien que por ellos ganó y merece Lord Howden el acendrado aprecio de los Orientales y de los Argentinos—Con esos procedimientos gloriosos para el ilustre Par, para su Gobierno y para su pais, ha evitado mayores males á estas Repúblicas, á la humanidad y al comercio; preparó el preliminar de un arreglo definitivo; atendió al crédito y honra de la Ynglaterra asi como á la verdadera conveniencia para sus intereses comerciales en estas Repúblicas; y prestó benévola consideracion á los de las Potencias neutrales—

Se agrega que en los discursos patrióticos y legalmente libres de los Señores Representantes de la Provincia en la Honorable Legislatura respecto de la mision de los Señores Ministros Lord Howden y Conde Walewski, no solo se expresaron los Diputados con la independencia propia de su carácter, y que se reconoce en todos los paises libres, sino que hicieron alusiones personalmente honoríficas á S. E. Lord Howden—La discusion parlamentaria, de derecho y de regla en asuntos de esta naturaleza, en todas partes, evitó en nuestro caso cualesquiera otras manifestaciones del sentimiento público respecto de asuntos que tanto afectan el honor é independencia de una Nacion, y que nunca se limitan, ni en la misma Ynglaterra, ni en la Francia á una mera discusion parlamentaria y razonada, como la que tuvo lugar en nuestra Legislatura—Y es notorio que en las demostraciones patrióticas del pueblo, se limitó este, en medio de su ardiente entusiasmo por la libertad é independencia nacional, á felicitar respetuosamente á sus dignos Representantes, sin la menor demostracion respecto de los extrangeros, ni de los Yngleses, ni de los mismos Franceses, apesar de la injusticia con que prosigue el bloqueo é intervencion de la Francia, en sosten de los traidores salvages unitarios, y para promover la sedicion y la anarquia en las Provincias de la Confederacion con inaudito escándalo—

En cuanto á nuestro diario que es de empresa particular, lejos de ofender al noble Lord, ha hecho justicia en cuanto á los principios é intereses de la cuestion, y respecto del elevado carácter personal y del honorífico procedimiento de S. E. al ordenar dignamente el levantamiento del bloqueo y la cesacion de la intervencion Británica—No es de ahora que procedemos asi sino desde el feliz arribo de Lord Howden á estos paises, en los que ha dejado tan gratos honorables recuerdos é íntimas simpatías—

En la *Gaceta* del 11 de Mayo publicamos un artículo merecidamente encomiástico de Lord Howden con motivo de su grata llegada—

Desde que empezaron las negociaciones el 11 de Mayo hasta su ruptura en 28 de Junio, y hasta el 1.° de Julio, nada publicó la *Gaceta* ni sobre la intervencion Anglo-Francesa ni respecto de los Señores Ministros Lord Howden y Conde Walewski, excepto varios artículos de diarios extrangeros en elogio de dichos Ministros—

En la *Gaceta* de 3 de Julio transcribimos un artículo del "*British Packet*" en digno elogio de Lord Howden—

En la del 14 de Julio publicamos un artículo nuestro honroso á Lord Howden y al Sr. Comodoro Herbert sobre la devolucion de una bandera y cañon—

En la de 10 de Agosto hay un artículo nuestro en que dijimos en términos propios que los Señores Ministros de Ynglaterra y de Francia desenvolvieron sorprendentes é inesperadas pretensiones, incompatibles con la soberanía é independencia de estos paises: que la negaciacion de paz fracasó por nuevas pretensiones de los Gobiernos de Ynglaterra y Francia: que los Exmos. Señores Ministros Lord Howden y el Conde Walewski por sus notas de 11 de Mayo último expresaron su conformidad con las basas estipuladas con

puede haber tenido que luchar con algunas de esas dificultades que aun se escondan en los arcanos de su Gabinete y que haya predispuesto simplemente el preliminar de la política ulterior de la Ynglaterra.☜; pero al mismo tiem- Mr. Hood, y que por sus notas de 14 del mismo mes cambiaron las basas de la negociacion, presentando otras nuevas, ofensivas á los supremos derechos y honor de la República y totalmente inadmisibles—

En la Gaceta del 11 de Agosto proseguimos haciendo reflexiones sobre la materia y puntos de la negociacion, jurídicamente considerados, y bajo el aspecto político y diplomático, con los antecedentes de su referencia, sin alusion alguna á la conducta de los Ministros Plenipotenciarios Lord Howden y Conde Walewski—

Continuamos en la del 13 de Agosto reflexionando del mismo modo y en los propios términos, puramente lógicos y jurídicos, agregando que los Señores Ministros Plenipotenciarios en las nuevas basas que habian adoptado en su proyecto, no habian contemplado ni los derechos de la Confederacion ni la consecuencia con sus propias declaraciones, y con las de sus respectivos Gobiernos, y que en sus notas del 3 de Junio último revelaron un espíritu de contradiccion, y se extraviaron cada vez mas de las basas convenidas y del espíritu de conciliacion y de paz que todos se complacian en esperar hubiese distinguido la elevada Mision Howden-Walewski—

En la Gaceta de 14 de Agosto proseguimos esta serie de observaciones en el mismo sentido razonado, con algunos periodos encomiásticos de la civilizacion de la Francia y de la Ynglaterra, y de sus Ministros Lord Howden y Conde Walewski—

En la Gaceta del 16 de Agosto continuamos infiriendo de las razones anteriormente expuestas que el aparato de pretextos no fué de parte de los Plenipotenciarios sino la prosecucion de ese largo drama en que sus Gobiernos han aparecido siempre prolongando una cruel guerra de intervencion, desoyendo los mas justos reclamos, y sosteniendo un plan ambicioso, por los medios mas reprobados, bajo la fértil invencion de tópicos evasivos, de sofismas alarmantes y de pretensiones inauditas disfrazadas con los recursos de una astuta diplomacia apoyada en la fuerza de los cañones; y agregamos correlativamente ☞»no acusamos personas, sino una política con la que no pueden ni podrán jamas contemporizar las Repúblicas del Platas y la América, y con tanta mas razon cuanto que la conducta noble y moderada de los Gefes Supremos de estas Repúblicas, los Generales Oribe y Rosas, exigia, y está exigiendo sabiamente, de los dos Gobiernos Europeos interventores vuelvan á los principios de justicia y á los sentimientos de paz, antes que los males se hagan totalmente irreparables, y sea imposible la paz sin una profunda y sangrienta lucha continental»—

En la Gaceta del 18 de Agosto y en la del 19 del mismo mes transcribimos varios artículos del *Defensor de la Independencia Americana* en elogio de Lord Howden por su digno procedimiento—

En la del 21 de dicho mes elogiamos muy justamente al noble Lord en nuestro artículo editorial por la medida del levantamiento del bloqueo—

En la del 23 continuamos la serie de observaciones sobre la mision Howden-Walewski, siguiendo el exámen jurídico y lógico, sin ninguna alusion ni á los procedimientos ni á las personas de los Ministros Plenipotenciarios, y observando que si los Gobiernos de Francia y de Ynglaterra hubiesen estado animados de un espíritu sincero de conciliacion, no habrian propuesto basas nuevas y humillantes á la Confederacion—

En la Gaceta del 25 de Agosto seguimos las observaciones en el propio sentido; y agregamos esto:☞»No diremos que los Plenipotenciarios no hallaron en sus principios ó ilustrada capacidad los medios de concurrir á hacer eficaces para los nobles y honrosos fines de la paz los íntimos deseos y colmados esfuerzos del Gobierno de la Confederacion Argentina—Pero sí, es evidente, y todos lamentan, que sus instrucciones les señalasen la inaudita línea de procedimientos que siguieron aglomerando exigencias inadmisibles, y conduciendo violentamente la negociacioná una ruptura» ☜—

En la Gaceta del 26 de Agosto, proseguimos el exámen en el propio sentido—

En la del 27 continuamos lo mismo, y notamos, que durante la negociacion los Plenipotenciarios habian pretendido dejar subsistente y reconocida esa misma autoridad del titulado Gobierno en Montevideo al que pocos dias despues declaró el honorable Ministro Británico Lord Howden, sin recursos, sin crédito, sin tropas nacionales, sin representacion de ninguna clase; y agregamos lo siguiente—»Como es que este mismo Ministro de S. M. B. y el de Francia pretendieron conjuntamente hacer figurar á esa degradada dependencia colonial como único Gobierno legítimo de la República del Uruguay, es un hecho calculado para caracterizar del modo mas singular la extraña mision de paz nuevamente fingida, despues de la atroz ficcion representada por los Ministros Ouseley y Deffaudis, despues del inane encargo del Agente confidencial Mr Hood»—

En las Gacetas del 28 y 31 de Agosto proseguimos con el exámen jurídico é histórico del punto de la navegacion de los rios—

En la Gaceta del 1.° de Septiembre tratamos del mismo modo del asunto de un armisticio, sin alusion alguna á los Ministros Plenipotenciarios Lord Howden y el Conde Walewski—

En la Gaceta del 3 de Septiembre consideramos del modo siguiente jurídica y políticamente el procedimiento de Lord Howden en cuanto al levantamiento del bloqueo: »El procedimiento de Lord Howden, si se mira como un paso preliminar, para establecer ulteriormente una Convencion sobre las mismas basas presentadas por Mr. Hood, y modificaciones con que las admitió el Gobierno Argentino, puede entenderse como conducente á restablecer la buena inteligencia y relaciones de amistad entre la Confederacion Argentina y la Ynglaterra—Mas si ese procedimiento, no notificado oficialmente al Gobierno Argentino ni á los representantes de las Potencias neutrales, subsiguiente tambien al desconocimiento hecho por el Plenipotenciario Yngles de los derechos de soberanía ó independencia de la Confederacion Argentina para hacer la guerra, contraer alianzas, gobernarse libremente y disponer de sus rios interiores, tendiese á dejar concluida de ese modo la cuestion entre la Ynglaterra y esta República, no podria aceptarse sino como un acto impropio y alarmante para la seguridad del pais, y conservacion de los principios ó intereses que ha defendido y sostiene el Gobierno Argentino aliado al Exmo. Señor Presidente legal de la República del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe—Despues que nuestra escuadra fué capturada en plena paz por las fuerzas Británicas, sin que le sirviesen de salvaguardia ni el derecho de gentes, ni el tratado del 2 de Febrero de 1825, este hecho no puede quedar sin reparacion y establecido como un precedente—Es indispensable que los buques de guerra Argentinos sean restituidos, y que el pabellon de la Confederacion sea saludado con una salva de 21 cañonazos, como satisfaccion á sus derechos ofendidos—Hoy esos mismos buques son retenidos, y con ellos hacen la guerra á la Confederacion sus agresores; mientras que ocupan la Ysla Argentina de Martin Garcia llave de la navegacion interior—El Gobierno Yngles que concurrió á la captura de nuestros buques de guerra y á la toma de posesion de una parte de nuestro territorio, debe para restablecer las relaciones de amistad reponer las cosas por su parte al estado que tenian antes que consumase sus agresiones, y dar á la República una satisfaccion honorable y propia de la magnanimidad del Gobierno de S. M—

Por otra parte, el Plenipotenciario Británico en las negociaciones ha desconocido los derechos perfectos de la Confederacion sobre sus rios, y ha procurado sostener y dejar establecida como un derecho la cruel é injusta intervencion Anglo-Francesa procediendo para esos efectos en nombre del Gobierno de S. M., y mientras que en su nota al Señor Comodoro Herbert, mandándole levantar el bloqueo califica propiamente al irrisorio simulacro que se titula Gobierno Oriental en Montevideo, en su proyecto de Convencion del 14 de Mayo último, presentado en nombre del Gobierno Británico, y en sus actos de la negociacion de paz, ha procurado que se admita y reconozca, como Gobierno Oriental legítimo á esa misma irrisoria titulada autoridad en Montevideo sin recursos propios, sin crédito, sin tropas nacionales, y dependiente de la intervencion extrangera en la que el Gobierno Británico ha tenido una parte tan activa y principal—

☞Nosotros aplaudimos cordialmente el honroso paso dado por Lord Howden en el sentido de que es un preliminar de paz y de justicia, y esperabamos que las anomalias que hemos notado y reprobamos desaparezcan ulteriormente, viniendo á restablecerse la buena inteligencia por el ajuste de una Convencion bajo las mismas bases y modificaciones acordadas con el Agente confidencial D. Tomas Samuel Hood—Entre tanto, no desconocemos que Lord Howden po esta mera conjetura no nos autoriza ni nos justifica para prescindir de los sagrados derechos é intereses que tan justamente defiende nuestro Gobierno, que aun no han sido atendidos ni satisfechos, y que se hallan vinculados á la misma independencia, soberanía y dignidad de la República—☞Esperamos sí que el ilustrado Gobierno de S. M. corresponda á las altas esperanzas de las Repúblicas del Plata y de la América á que ha dado fundamento el proceder del muy Honorable Lord Howden, separando el bloqueo é intervencion de la Ynglaterra en las aguas del Plata—»☜

En la Gaceta del 7 de Septiembre hicimos mencion honorífica de las razones expuestas por Lord Howden para el levantamiento del bloqueo—

En la de 9 del mismo mes transcribimos interesantes artículos del *Defensor de la Independencia Americana* en que se mencionó honoríficamente al noble Lord y su conducta—

En la del 10 de Septiembre insertamos un comunicado del *Americano* de Rio Janeiro, sobre la ruptura de la negociacion en el punto de la navegacion de los rios: refutamos un artículo del *O Brasil*, y la falsedad de que el Gobierno Argentino estuviese concertado con el de la Gran Bretaña, diciendo al escritor Brasilero lo siguiente: »El General Rosas no tiene ningun ajuste ni público ni secreto con el Gobierno Británico—El modo como el Gobierno de S. M. B. ha retirado su injusta intervencion en el Plata, no ha satisfecho los derechos de soberanía é independencia de la Confederacion Argentina; y aunque ese sea un preliminar para la paz, el General Rosas espera que ella sea restablecida por una plena satisfaccion y arreglo recíprocamente honroso entre la República y la Ynglaterra sobre las bases presentadas por el Agente Confidencial Mr. Hood y modificaciones con que las admitió el Gobierno Argentino»—Y transcribimos un artículo del *British Packet* en merecido elogio del honorable Lord Howden—

En la Gaceta del 24 de Septiembre publicamos un artículo nuestro en honor del noble Lord y del Sr. Comodoro Herbert—

En la Gaceta del 1.° de Octubre recomendamos y aplaudimos altamente el elevado procedimiento de S. E. Lord Howden—

Y en las del mes de Noviembre hemos publicado los artículos de diarios Europeos que lo hacen honor, y lo hemos defendido contra los cargos que, con indigna superchería y falsedad, le formó el *Comercio* del salvage unitario Varela—

Esto es cuanto hemos escrito y publicado—Agregamos que ahora, como siempre, tenemos en muy justo é íntimo aprecio el proceder tan recto como benéfico de Lord Howden en órden al levantamiento del bloqueo y á la cesacion de toda ulterior intervencion de parte de la Ynglaterra, asi como la elevacion de su carácter y nobleza de sus miras—Y nos es grato tambien decir, en prueba de la sinceridad de nuestras convicciones y sentimientos, que si algo aun remotamente ofensivo al apreciable Lord se nos señalase en nuestros escritos, por cualquiera que fuese, lo retirariamos sin hesitacion, y con placer, con tal que de ello no resultase mengua alguna á los derechos de nuestro Gobierno y de nuestro pais, que son los que hemos procurado defender en las cuestiones de principios, y que, por deber y por honor, nunca podemos abandonar—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 30 de Noviembre de 1847.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 29	2,087,555 2¼	4 ¼	3,458,490 4	1,986	1,414,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Letras vencidas y cobradas	200						
	2,087,765 2¼	4 ¼	3,458,490 4	1,986	1,414,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas			200				
Existencia	2,087,765 2¼	4 ¼	3,458,290 4	1,986	1,414,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,087,765 2¼	4 ¼	3,458,490 4	1,986	1,414,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 30 de Noviembre de 1847.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia de ayer	De comisos y multas		1,088 4½		
	Del Estado	53,523 5			6
		53,523 5	1,088 4½		6

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia	53,523 5	1,088 4½		6
	53,523 5	1,088 4½		6

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1847—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Contaduría General.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Mes de Noviembre de 1847.

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Noviembre de 1847.

Entradas.

		Moneda corriente.	Billetes de Tesorería.	Metálico.	Moneda corriente.
EXISTENCIA en fin del mes de Octubre	que pasó á Noviembre		5,600	309 7	608,415 5¼
Idem......Idem	Un tirador de campo gamuza ordinaria				
Idem......Idem	Dos pares botones de plata de pesos fuertes para tirador				
Idem......Idem	Tres id. de id. pesetas de cuatro reales para id				
Idem......Idem	Siete id. de id. de un real cada uno para idem				
Idem......Idem	Dos pares botones de plata				
Idem......Idem	Una bombilla de idem				
El Administrador general de Correos, D. Juan Manuel de Luca	Devolvió sobrante del pago de los meses de Junio y Julio al Cuerpo de Auxiliares de los Andes			18	
El Comisario Cajero Pagador, D. Felipe Romero	Idem de un Vigilante que no fué pago en Setiembre	100			
El Juez de Paz de Moron, D. Tomas F. Cieza	Remitió producto de alquileres de fincas que fueron de Salvages Unitarios	696			
El habilitado D. Miguel Ochagavia	Devolvió correspondiente á dias del mes de Setiembre que no devengó por haber fallecido el Capellan del Exmo. Gobierno	18			
El Juez de Paz de la Mar Chiquita, D. José M. Saavedra	Idem producto de un cuero de un animal muerto	15			
El de la Guardia de Lujan, D. Pedro Casas	Idem perteneciente al intestado D. Luis Duarte	6,180			
El Teniente Alcalde, encargado del Juzgado de la Villa de Lujan, D. Carlos Ugarteche	Remitió producto del derecho del Puente en el año pasado de 1846	3,125			
El Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos, D. Felipe Botet	Idem producto del derecho de corrales y extraccion en Setiembre y Octubre	613			
El de Dolores, D. Pedro J. Rodriguez	Remitió producto del derecho de corrales en Octubre	50			
El recaudador D. Alejandro Medrano	Enteró por el derecho del camino de la Boca desde 23 del pasado hasta igual dia del corriente mes	2,950 2			
	Idem por idem del Muelle en idem idem	1,371 4			
El Prior del Consulado, D. Mariano Sarratea	Remitió por derechos de pregonería	1,092			
El habilitado D. Juan J. Fernandez	Devolvió de gastos que no se hicieron en el mes anterior en la Casilla del Resguardo en San Pedro	8			
El Escribano, D. Rufino Basabilbaso	Enteró de órden del Presidente del Tribunal de recursos Extraordinarios por la pérdida del Depósito en uno que se interpuso	1,000			
El Escribano D. Teodoro Montaño	Enteró de órden del Juez de 1.ª instancia, Dr. D. Romualdo Gaeto por derechos de herencias transversales	559 6			
El Capitan habilitado, Don Domingo Costa	Devolvió de asignaciones del Batallon Independencia no pagados desde Julio hasta Setiembre	376			
El Comandante de la Fortaleza, Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar	Idem sobrante de lo recibido para la subsistencia en los meses de Agosto, Setiembre y Octubre de los Españoles empleados en las Oficinas	798			
El Comisario Pagador, Sargento Mayor D. Roque Macaluci	Devolvió de asignaciones del 1er. Batallon de Rebajados que no fueron pagados desde Julio hasta Setiembre	763			
El Comisario Pagador, D. José M. Rosende	Devolvió de no pagos en Setiembre y Octubre del Regimiento No. 1.°	1,270			
	Idem de idem en idem idem del No. 2	1,186			
	Idem de idem en idem idem de la Compañía de Caballería de Linea	140			
	Idem de idem en idem idem del Batallon Restaurador	406			
	Idem de idem en idem idem del 2.° Batallon de Infantería	22			
	Idem de idem en idem idem del 4.° Batallon de idem	82			
	Idem de idem en idem idem del Piquete de Linea del Batallon de Nueva Creacion en Maldonado	323			
	De no pagos desde 25 de Octubre último hasta 27 del corriente de los Oficiales y peones que trabajan en la Muralla de la Alameda	1,018			
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel	Enteró producto del derecho de carcelage en Febrero	479			
	Idem de idem en Marzo	1,224			
	Idem de idem en Abril	488			
	Idem de idem en Mayo	2,464			
	Idem de idem en Junio	360			
	Idem de idem en Julio	1,350			
	Idem de idem en Agosto	413			
	Idem de idem en Setiembre	420			
	Idem de idem en Octubre	350			
El Juez de Paz de San José de Flores, D. Vicente Zavala	Remitió producto del derecho de corrales desde Setiembre á Diciembre de 1846	1,038 6			
	Idem de idem desde 1.° de Enero del corriente año hasta fin de Abril	1,397 1			
El Escribano, D. Julian Aranda	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Romualdo Gaeto por derechos de herencias transversales	100			34,246 3
			5,600	327 7	642,662 ¼

Salidas.

		Billetes de Tesorería.	Metálico	Moneda corriente.
Da. Filomena Alvariño	Recibió por su pension de Enero y Febrero			125
El recaudador del camino del derecho de la Boca, D. Alejandro Medrano	Idem por el sueldo de un auxiliar y gastos menores			170
El Capitan D. Pedro Noguera	Recibió por sus sueldos desde Agosto de 1844 hasta fin de Noviembre de 1845			1,440
				1,735
Existencia que pasa al mes de Diciembre		5,600	327 7	640,927 ¼
Un tirador de campo gamuza ordinaria				
Dos pares botones de plata de pesos fuertes para tirador				
Tres idem de idem pesetas de 4 reales para idem				
Siete idem de idem de 1 real cada uno para idem				
Dos pares botones de plata				
Una bombilla de idem				
		5,600	327 7	642,662 ¼

Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1847.

Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—

Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1847.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Contaduría General. **Mes de Noviembre de 1847**

Estado de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General, en el mes de Noviembre de 1847, con inclusion de la Deuda Clasificada.

DEBE LA TESORERIA.	Metálico	Moneda corriente y Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.
Existencia en fin de Octubre que pasó á Noviembre	11 ¼	4,168,691 6¼	1,986
Recibido de la Receptoria, en Moneda corriente y Letras	....	2,474,497 2¼	
Idem de la Casa de Moneda, en virtud de la Ley de la Honorable Sala de Representantes de 16 de Enero del año anterior	....	2,300,000	
Idem por Contribucion sobre billetes de Tesorería	....	60	
	11 ¼	8,943,249 ¼	1,986

ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA.	
Circulacion en fin de Octubre que pasó á Noviembre	1,596,913 7¼
Circulacion en fin de Noviembre que pasa á Diciembre	1,596,913 7¼

HABER.

H. J. DE REPRESENTANTES.	Metálico	Moneda corriente.
Secretaría	....	1,675 4½
Administracion del Crédito Público	....	1,001 2
	....	2,676 6½
Departamento de Gobierno.		
Sueldos del Asesor y Escribano	....	600
Ministerio	....	1,182 5
Servidumbre y Alumbrado de la Fortaleza	....	306 5
Archivo	....	466 2
Tribunal de Justicia, Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	....	11,870 5½
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	....	100
Tribunal de Comercio	....	649 2½
Idem de Medicina	....	41 4½
Defensuría General	....	491 5
Curia Eclesiástica	....	2,196 3
Curatos de ciudad y campaña	....	1,549 6
Capellanías	....	675 3
Secularizados	....	807 7
Templos y Establecimientos piadosos	....	2,229 2
Senado del Clero	....	2,214
Servicio de la Catedral	....	710
Policía	....	99,754 ½
Museo	....	241 5
Inspeccion de escuelas de varones	....	191 5
Biblioteca Pública	....	433 2
Departamento Topográfico	....	1,270 5
Idem de Serenos	....	37,467 2
Comision central de vias públicas	....	2,000
Eventuales	....	82,432
	....	252,881 6
Departamento de Relaciones Exteriores.		
Ministerio	....	2,383 1¼
Diplomacia	....	100,938 4½
Asignaciones	....	47,131 1¼
Eventuales	....	9,271 2¼
Correos	....	14,469 5¼
	....	174,193 7¼

Departamento de Guerra.	Metálico	Moneda corriente.
Inspeccion y Comandancia General de Armas	....	4,518
Edecanes y Oficiales del Despacho de S. E.	....	6,365 3
Ordenanzas del Cuartel general que forman la Escolta de S. E.	....	45,866
Plana Mayor activa	....	27,391 4
Idem inactiva	....	652 4
Idem de los Andes	....	68 4
Idem del Norte	....	1,666
Compañía de artillería de Buenos Aires	....	3,859
Batallon Guardia Argentina	....	14,291 2¼
Idem Libertad	....	12,438
Idem Independencia	....	1,934
Primer Batallon de Rebajados	....	8,400
Compañías de Libertos	....	2,429
1.º Batallon de Infantería	....	8,014 4¼
2.º id. de id.	....	1,115 4
3.º id. de id.	....	4,961 4¼
4.º id. de id.	....	11,463 4
Batallon Patricios de San Nicolas	....	2,324
Idem Restaurador	....	17,205
Piquete de linea del Batallon de Nueva Creacion en Maldonado	....	4,697 2
Regimiento de Blandenguez	....	9,640
Idem de Dragones	....	7,065 2
Idem Auxiliares de los Andes	....	160
Idem Escolta de la Libertad	....	26,214 2
Escuadron de Dragones	....	2,980
Idem de Lanceros	....	534
Guardia del Gobierno en Dolores	....	1,834
Escuadron 4.º del Regimiento Escolta de la Libertad	....	10,402
Division en el Tonelero	....	24,843 6¼
Idem del Centro	....	31,727
Idem en el Fuerte Azul	....	15,670
Regimiento Núm. 1	....	56,224 5
Idem » 2	....	21,799 2
Idem » 3	....	43,047
Idem » 4	....	23,821 5¼
Idem » 5	....	33,358
Idem » 6 al Norte	....	46,736
Idem » 6 al Sud	....	35,239
Compañías, piquetes y partidas sueltas	....	5,226 4
Oficiales sueltos	....	2,559
Milicia Pasiva de los Juzgados de Paz de Ciudad	....	1,008
Guarnicion y empleados en Patagones	....	4,200
Fortin Colorado	....	582
Fuerte Argentino	....	3,812
Idem Independencia	....	76
Idem 25 de Mayo	....	8,744
Parque de Artillería de la Ciudad	....	19,385
Idem id. del Monte	....	2,095
Marina	....	273,752 4¼
Inválidos	....	18,943
Monte Pio Militar	....	12,460 3
Alumbrado de la guarnicion	....	3,663 4
Rancho	....	16,042
Vestuario	....	1,906
Monturas	....	8,959
Armamento	....	54,263 2¼
Municiones	....	12,080
Correages	....	16,282
Provisiones para las tropas que guarnecen las fronteras	....	16,350 7
Eventuales	7	708,655 7
	7	1,762,002 3¼

Departamento de Hacienda.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	....	1,983 1
Contaduría General y Comisaría de Guerra	....	7,600
Tesorería General	....	1,571 5
Intereses á billetes de Tesorería renovados	....	93,623 4
Devoluciones de derechos	....	80,000
Renta y amortizacion del Crédito Público	....	312,933 2¼
Colecturía General	....	20,319 ¼
Resguardo	....	8,227
Administracion del Papel Sellado	....	6,266 4
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	....	14,231 4
Jubilados	....	2,029 4
Pensiones y dotes	....	5,666 6
Monte Pio Civil	....	2,578 6
Sueldos de peones al servicio del Estado	....	170
Negocio pacifico	....	59,269
Deuda atrasada	....	582,407 2
Eventuales	....	5,811 4
Discrecionales	....	750
	....	1,205,438 3

RESUMEN.

		Metálico	Moneda corriente y letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Deuda clasificada.
DEBE		11 ¼	8,943,249 ¼	1,986	1,596,913 7¼
HABER.. Honorable Junta de Representantes	2,676 6½				
Departamento de Gobierno	252,881 6				
Yd. de Relaciones Exteriores	174,193 7¼	7	3,397,193 2		
Yd. de Guerra 7	1,762,002 3¼				
Yd. de Hacienda	1,205,438 3				
Existencia en fin de Noviembre que pasa á Diciembre		4 ¼	5,546,055 6¼	1,986	1,596,913 7¼
Igual al Debe		11 ¼	8,943,249 ¼	1,986	1,596,913 7¼

Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1847.

Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra.

Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1847—
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Estado de la Receptoría General del mes de Noviembre de 1847.

ENTRADAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	Total.
Existencia de Octubre: De comisos y multas	....	1,105 4¼	....	....	1,105 4¼
Existencia de Octubre: del Estado	53,523 5	....	....	3 5	53,527 2
Entrada	90,462	....	1,545,638 4	....	1,636,100 4
Salida	285,344 7	....	....	....	285,344 7
Puerto	23,988 5	....	....	....	23,988 5
Contribucion directa	224,443	....	....	....	224,443
" por consignaciones	10,310 6	....	35,016 4	....	45,327 2
Papel sellado	69,450	....	....	....	69,450
Policía	22,342	....	....	....	22,342
Correos	1,200	....	....	....	1,200
Pregonería	2,901 7½	....	....	....	2,901 7½
Alquileres	5,399 1	....	....	....	5,399 1
Saladeros	50,000	....	70,000	....	120,000
Corrales	....	....	38,000		38,000
	839,365 7½	1,105 4¼	1,688,655	3 5	2,529,130 1
Remesas de la Tesorería General	13 4½	....	312,919 6	80,000	392,933 2½
	839,379 4	1,105 4¼	2,001,574 6	80,003 5	2,922,063 3½
Deuda atrasada	553,235 4¼	....	....	....	553,235 4¼
	1,392,615 ¼	1,105 4½	2,001,574 6	80,003 5	3,475,298 7¼

SALIDAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	Total.
A la Tesorería General	785,842 2¼	....	1,688,655	....	2,474,497 2¼
Al Crédito Público	13 4½	....	312,919 6	....	312,933 2½
Devoluciones	....	....	....	79,997 5	79,997 5
Comiso distribuido	....	17	....	....	17
	785,855 7	17	2,001,574 6	79,997 5	2,867,445 2
Existencia á Diciembre: De comisos y multas	....	1,088 4¼	....	....	1,088 4¼
Existencia á Diciembre: Del Estado	53,523 5	....	....	6	53,529 5
	839,379 4	1,105 4¼	2,001,574 6	80,003 5	2,922,063 3½
	553,235 4¼	....	....	....	553,235 4¼
	1,392,615 ¼	1,105 4½	2,001,574 6	80,003 5	3,475,298 7¼

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1847—
Pedro Bernal—Juan Antonio de Albarrazin—Pedro Blanco—
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1847—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Balance de Letras de Receptoría en fin de Noviembre de 1847.

ENTRADA.		SALIDA.	
Existencia de fin de Octubre anterior	2,769,437 ½	Cobradas al vencimiento	686,881 6½
Remitidas de la Receptoria en Noviembre	1,688,655	Dadas en pago al Crédito Público	312,919 6
		Existencia	3,458,290 4
	4,458,092 ½		4,458,092 ½

Tesorería General de Buenos Aires, Noviembre 30 de 1847—
V.º B.º EZCURRA— *Pedro C. Pereira*—
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1847—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Demostracion de los Billetes en circulacion hoy 26 de Noviembre de 1847.

Clases.	Emitidos.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion
1	2,432,900	2,108,896		
5	3,458,000	3,303,750		
10	2,463,490	2,371,500		
20	3,270,000	3,144,000		
50	6,600,100	6,455,300		
100	9,693,300	8,500,900		
200	11,553,000	10,530,400		
500	30,583,500	23,259,500	3,605,854	91,758,540
Renovacion de la circulacion actual y emision de 1846				
1	4,410,900	3,322,350		
5	5,610,000	4,496,750		
10	8,808,000	6,696,000		
20	13,636,000	8,610,000		
50	10,300,000	3,079,350		
100	9,500,600	772,200		
200	20,367,000	1,185,400		
500	43,100,000	2,574,500		
	185,776,190	90,411,796	3,605,854	91,758,540

Junta de Administracion de la Casa de Moneda.

B. de Escalada—Laureano Rufino—Juan Alsina—Juan de Victorica—Francisco Piñeyro—Miguel de Riglos—Manuel Blanco Gonzalez—Miguel Ambrocio Gutierrez—Manuel Nuñez—Secretario—
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1847.
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Estado de la Circulacion de billetes de Tesorería en 1.º de Diciembre de 1847.

Circulacion............ { Segun los vencimientos mensuales 3,609,600 / Vencidos por renovarse........... 776,000 } 4,385,600

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1847—
Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra—
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1847—
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tesorería General **Noviembre de 1847.**

Balance de los billetes para renovacion.

DEBE—	Existencia en fin de Octubre anterior	58,100	3,058,100
	Recibidos de la Contaduría General en Noviembre	3,000,000	
HABER—Renovados en Idem			1,643,800
Existencia en fin de Noviembre para continuar la renovacion			1,414,300

Recuento de los billetes existentes

5	de	30,000	150,000
4	»	25,000	100,000
5	»	20,000	100,000
14	»	15,000	210,000
12	»	12,000	144,000
13	»	10,000	130,000
9	»	9,000	81,000
13	»	8,000	104,000
16	»	7,000	112,000
11	»	6,000	66,000
10	»	5,000	50,000
13	»	4,000	52,000
20	»	3,000	60,000
16	»	2,000	32,000
2	»	1,500	3,000
15	»	1,000	15,000
1	»	900	900
1	»	700	700
1	»	600	600
2	»	400	800
4	»	300	1,200
3	»	200	600
5	»	100	500

Igual á la existencia demostrada arriba 1,414,300

Cuyo balance, conforme con los libros respectivos, se ha practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores generales en esta fecha—
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1847.
Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—Felipe de Ezcurra.
V.º B.º INSIARTE—
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1847—
Publíquese, é insértese en el Registo Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tesorería General. **Noviembre de 1847.**

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

MONEDA CORRIENTE.

120 paquetes	de	1000 ps	120,000
3,788 billetes	de	500	1,894,000
112 »	»	200	22,400
427 »	»	100	42,700
149 »	»	50	7,450
28 »	»	20	560
39 »	»	10	390
34 »	»	5	170
67 »	»	1	67
		Cobre	28 2¾—2,087,765 2¾

Letras de Receptoría.

Sumas.

7,544 6		4,100		2,828 4½	
700		1,256 1		7,275	
2,600		1,188		600	
400		1,070 7		5,000	34,305 4½
600		2,586 4		1,562 3	
4,600		1,000		600	
1,300		1,300	22,892 5	1,200	
1,000		2,697 7		441	
1,952 5		428 7½		700	
1,677 3½	22,374 6½	307 1		600	
2,029 7½		2,378 3		600	
601 1		1,177 1½		4,500	
2,621 5		900		2,100	
1,552 4		2,719 5½		2,537 2½	14,840 5½
2,769 6		984 1		1,000	
4,980		2,000		1,798 3	
1,242 6		4,100	17,693 2½	4,100	
3,502 ½		800		5,300	
2,397 2		4,795 5½		506 5½	
2,599 3½	24,296 3½	1,524 7		3,573 5	
1,766 1		1,205		300	
2,652 2½		1,150 4½		400	
2,403 6		5,394 1½		900	
557 3		4,200 ½		6,000	23,878 5½
1,953 3		5,484		7,400	
579 4		2,465 7		2,900	
1,880 2		1,455 7	28,476 1	3,200	
3,912 4		4,812 7		8,300	
724 2		4,029 4		2,030 7	
2,181 2	18,610 5½	2,034 3		1,100	
1,642 7½		779 2½		4,093 4	
2,325 2½		1,226 3		1,977 2	
586 7½		8,246 3½		1,200	
767		454 2		1,900	34,101 4
3,900		2,168 3		4,217 6½	
1,500		4,368 5		1,264 4	
1,341 2		456 3	28,576 4	1,520 6	
2,800 1		1,251 6		6,432 3	
444 4		1,838 3½		4,888	
2,764 5	18,072 5½	1,278 ½		970	
1,483 4		4,246 2½		2,569 5	
3,094		8,390 2		2,436 4½	
5,813 5		1,597 1½		700	

5,366 1	30,365 6	1,100		3,100	
6,900		1,200		2,800	
5,300		400		700	
600		1,800		700	
5,300		4,408 6		300	
3,300		3,800		2,800	
4,757 6		700		1,600	
1,600		2,300	18,908 6	1,000	
463 3		6,000		2,500	17,500
1,809 6		4,700		8,800	
2,087 2	32,318 1	1,400		4,800	
2,883 3		3,509 3		3,800	
2,616		3,804 5		4,500	
2,800		2,134 2½		3,500	
2,700		1,932 3½		500	
5,200		558		2,300	
2,256 6		2,174		2,000	
886 3		11,003 7	37,216 5	3,900	
1,700		4,731 7		3,000	37,100
3,818 2½		548 5		1,800	
3,644 3	28,485 1½	2,378		600	
3,408 4		2,300		1,300	
7,665		400		2,500	
950		800		5,500	
4,324		1,900		1,900	
2,356		1,600		1,000	
3,669 7		4,200		29,300	
3,221 5½		500	19,358 4	2,200	
5,004 1		2,000		1,200	47,300
4,560 6		1,500		2,600	
6,500 2	41,660 7½	300		900	
828 2		4,700		3,560	
1,305 2½		1,200		3,500	
2,359 5		1,400		400	
1,147		5,400		4,900	
4,158 6		5,200		2,900	
2,256 2		2,200		900	
7,465 1½		8,000	31,900	8,900	
1,124 5½		9,600		700	29,200
7,580 6½		5,200		3,600	
400	28,625 7	5,541 7		1,200	
345 4		6,000		1,900	
1,618		1,100		1,668	
1,200		5,700		2,900	
5,065 1		3,200		4,100	
2,400		2,200		1,100	
4,300		5,334 4		1,000	
5,200		11,617 2	55,493 5	64,600	
400		1,860 4		700	82,768
2,700		2,329		3,600	
300	23,528 5	800		12,000	
3,097 6½		4,100		4,600	
7,116 3		3,200		2,700	
1,718 6		3,700		12,900	
2,884 1		600		4,000	
2,081 5		3,000		3,062 1	
353 3		800		29,100	
5,362 1		7,005 4	27,395	2,200	
5,608 3		3,336 ½		1,500	75,662 1
4,077 3		5,400		1,300	
5,900	38,199 7½	4,100		1,000	
3,400		2,000		2,400	
4,500		2,200		400	
3,473 1		300		1,100	
3,702 1		2,200		1,400	
879 4½		600	20,136 ½	700	
3,927 4½		1,900		12,000	
919 2½		4,700		5,900	
8,600	29,401 5½	1,500		2,600	
5,400		9,900		1,382 6	
1,300		47,300		1,300	31,482 6
3,200		600		1,500	
1,500		17,600		1,400	
6,600		16,600		400	
1,000		2,900		600	
3,300		1,551 5	104,551 5	800	
3,600		2,800		300	
3,099 1		11,800		4,100	
1,623 ½	30,622 1½	22,600		300	
5,077 1		5,600		1,100	
6,753 2		6,792 1		2,100	12,600
974 6		343 7		1,700	
7,685 6		1,054 5		700	
1,000		7,303 5½		900	
700		600		600	
2,900		5,400	64,294 2½	631 ½	
700		15,100		600	
700		2,700		2,200	
3,800	30,290 7	2,000		7,900	
1,700		3,900		1,600	
3,000		7,400		1,400	18,231 ½
600		1,490		1,900	
2,800		2,158 1		800	
6,200		5,913		2,000	
1,100		4,265 3		1,900	
1,100		3,513 ½	48,439 4½	4,800	
900		1,405 4½		6,000	
4,600		300		1,200	
5,900	27,900	2,200		2,000	
700		4,100		4,100	
2,700		3,700		833 7	25,533 7
1,400		1,900		3,600	
1,900		1,959 2		3,200	
800		8,201 6½		4,900	
400		4,632		7,800	
700		4,567 6	32,966 3	600	
841 1½		2,200		700	
263 7½		2,900		2,200	
2,800	12,505 1	55,400		600	
4,100		2,100		6,100	
600		1,930		4,800	35,500
1,000		467 7		6,900	
1,000		3,326 3		3,100	
1,300		2,113 4		500	
800		2,600		4,600	
1,489 6		2,900	75,937 6	4,600	
3,000		3,000		1,400	
3,500		3,600		3,200	
3,400	20,189 6	2,800		12,200	
1,600		500		3,200	
3,800		2,700		4,700	44,400
2,700		2,700		1,800	
3,100		4,700		4,100	
3,800		5,600		1,600	
45,417 ½		3,400		6,100	
12,600		1,000	30,000	1,500	
5,000		3,000		9,700	
432 4		700		6,000	
509 4	78,959 ½	1,000		7,100	
49,589 7		4,000		700	
4,200 5		2,300		26,200	64,800
713 2		300		2,100	
2,978 1½		2,500		2,300	
2,934		4,200		10,700	
4,754 7		4,000		2,000	
3,007 ½		4,404 4½	26,404 4½	1,200	
20,226 ¼		3,500		8,500	
3,187 3		2,134 1		500	
1,509 3	93,100 5½	3,654 2		2,900	
2,941 4		1,781 4		8,200	
2,536 3		1,526 4½		9,100	47,500
4,546 6		2,083 7		8,100	
2,200		40,300		5,200	
1,100		204 1½		7,500	
2,200		2,740 5½		2,700	
1,300		3,200		4,900	
3,800	20,624 5	300		1,300	
754 3½		300	61,725 1½	3,600	
3,000		600		2,300	
4,900		900		2,500	
400		3,700		500	
1,625 1		1,200		1,800	
1,100		600		500	40,900
1,500		1,400		2,400	
5,200		500		1,600	
2,691 6		1,700		2,000	
13,886 3	35,057 5½	5,600		2,700	
1,700		3,500	19,700	1,600	
1,500		2,000		1,700	

2,600		1,200		2,095 7		
600		7,500	38,700	1,674		
700		6,600		2,420 4		
700	16,600	900		6,100		
2,200		4,600		2,100		
1,700		7,500		1,700		
1,900		300		2,500		
9,700		2,600		70,000		
1,900		5,000		13,000		
4,000		1,700		13,000		
700		3,100		12,000	126,590 3	
2,300		1,800		930		
1,400		2,900		900		
3,100		5,300	42,300	1,346 4½		
2,800		5,700		1,300		
1,300	33,000	4,000		1,305 5½		
2,800		3,400		1,400		
400		3,700		482 4		
1,400		2,100		500		
5,800		27,200		2,100		
1,200		900		2,143 5		
1,000		7,100		11,400	23,808 5	
2,600		400		11,375		
500		4,000		14,600		
2,600		900	59,400	14,552		
2,400		900		17,700		
400		5,000		17,654 5		
1,200	22,300	6,700		2,900		
900		3,000		2,943 1		
2,700		1,600		5,700		
20,900		7,600		5,789 4½		
4,700		900		500		
800		300		432 5½		
1,500		1,500		600		
1,300		45,400		654 6	95,401 6	
4,300		500	73,400	600		
1,500		3,200		630 2		
500		4,700		4,600		
1,300		3,100		4,543 6		
8,400	48,800	20,300		3,600		
1,900		500		3,861 2		
4,300		3,000		1,400		
2,500		2,900		1,320 3½		
2,900		4,200		1,400		
1,200		800		1,441 3½		
1,200		49,600	92,300	6,300		
5,300		1,500		6,353 7		
4,200		4,500		300	36,151	
4,100		2,600		243 7½		
2,000		3,000		2,300		
1,300	30,900	800		2,320 1		
13,500		2,700		400		
4,800		1,600		445 3		
2,200		13,900		300		
1,500		4,400		397 3		
400		2,200	37,200	500		
5,400		3,800		402 4		
8,200		1,900		2,400		
7,200		500		2,473 ½		
400		2,100		4,732 5		
2,500		600		1,900	18,815	
1,600	47,700	3,600		700		
12,500		11,000		1,700		
1,800		4,800		800		
600		2,300		4,600		
3,500		5,600		5,000		
2,000		5,300		2,600		
4,800		11,700	53,200	4,700		
4,300		1,800		1,200		
500		2,300		5,103 2		
1,500		7,100		900		
1,000	32,500	1,500		1,300		
2,600		7,400		2,027 1½		
4,900		6,800		2,256 2	32,886 5½	
1,200		1,600		1,600		
1,000		300		700		
2,100		3,600		2,024 5		
6,500		1,500		459 1		
11,600		1,400		1,234 2		
5,400		3,400	38,100	2,857 3½		
2,800		4,300		8,039 4		
4,100	43,000	5,900		9,061		
1,900		2,200		8,284 1		
2,600		4,600		457 5½		
11,500		4,500		536		
10,900		2,000		29,223		
2,400		8,300		1,000	65,476 6	
7,600		500		1,000		
3,400		1,900		591 2		
900		3,400		1,862		
3,800		2,200		759		
3,700		4,500	44,300	2,253 5		
900		1,800		1,936 6½		
2,300	51,900	1,600		2,080 5½		
4,400		3,600		3,500		
2,300		2,100		432 4½		
1,300		2,100		3,800		
5,100		2,700		1,439 2		
2,400		300		600		
3,200		1,700		1,600		
3,700		13,685 4		1,734		
1,200		13,600		4,138 2		
2,300		6,162 7	49,348 3	1,623 5	29,351 ½	3,458,290 4
4,100						

Letras por ventas de tierras.

993	
993	1,986
	5,548,041 6¼

METALICO.

Pesetas	» 2 6	
Reales	» 6	
Medios	» 6¾	
		4 ¾

Las existencias demostradas anteriormente están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1847—

Victorino Fuentes—Juan P. Aldama——Felipe de Ezcurra—

V.° B.°—INSIARTE—

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1847—

Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

POR órden de los Sres. Tenientes de Prior y Cónsul 1.°, nombrados por el Tribunal de Comercio en acuerdo del dia 27, para formar la comision á que se refiere el superior Decreto de 30 de Enero del presente año, y para poder expedirse con arreglo á dicho Decreto, se hace saber á los Corredores de Número, para que presenten sus libros en el salon del Tribunal, el dia 10 del entrante Diciembre á las doce de la mañana—Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1847.

Antonio Fausto Gomez.
(Escribano 1.° del Consulado.)

Depenpiente

EN la tienda de Columnas calle de la Victoria No. 158 y medio se necesita un jóven de 15 á 18 años, para el despacho de dicha casa. El que no tenga las suficientes garantias, es excusado se presente d1—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!

PARA
S. LUIS, S. JUAN Y MENDOZA.

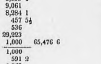

Està próxima á marchar la acreditada tropa de carretas de D. Manuel Enrices—Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á la calle del Perú núm. 92, donde hallarán con quien tratar. d1 6p

Se ha perdido

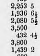

UN caballo, el Lunes 29 del patio de la Aduana, oscuro, gordo y con una maucha blanca en la frente. Estaba ensillado con silla inglesa, cinchas blancas y estribos de composicion, mandil blanco ribeteado de trensilla punzó; freno del pais con cabezadas y riendas de zuela usadas. Se dará una buena gratificacion al que lo entregue ó dé noticia cierta de su paradero, en la calle de Méjico núm. 248. d1 6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
En la casa de los Sres. Nicholson Green y Ca., calle de Representantes No. 59.

El Viernes 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se han de estipular, los siguientes efectos—

Hilo de sastre, tiradores, botones de nacar lisos y de arito, cintas de seda de varias clases, cuchillos de punta, argollas de bronce, frenos finos y ordinarios, espuelas, balanza de cobre, fuentes de peltre, cepillos para botas, tinta negra para escribir, botones para chalecos y fraques, dedales fondo de acero, puñales con baina, botones de cuatro ojos blancos y negros, cucharas de fierro, navajas de barba, corta-plumas en cartones y de tijeras, taladros, argollas de fierro, pistolas y fuciles, achas, cuñas y de labrar, cocinas económicas, estufas, llaves de cobre, ollas y caserolas, machetes, aceiteras de platina, agujas de la Reyna Victoriy, flecos para ponchos correntinos.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANOS.
Reconquista N.° 14.
Artículos de almacen.

El Viernes 3 de Diciembre á las once de la mañana y á plazos que se estipularán se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes artículos.

30 barricas azucar blanca, 5 cajas id. de la Habana, 50 tercios yerba paraguaya, 25 id. parnaguá, 40 bolsas arroz, tabaco en rollos del Brasil, 10 pipas vino carlon, 50 botijuelas aceite, 50 cajones vino Burdeos, 20 cajones licores surtidos, ginebra en damajuanas, caña blanca en cuarterolas, pitos de yeso, yerba parnaguá y otros artículos relativos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista N.° 14.
De muebles &a.

El Lunes 6 de Diciembre á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes muebles.

2 pianos de buenas voces, 1 par de cómodas de caoba con tocadores, 3 id. lisas, 1 cochecito de cuatro ruedas para niños, 1 mesa de comedor de caoba flamante, otra id. usada, un ropero de caoba, otro pintado, un estante para libros, 1 docena sillas esterilla, cujas, marquesas, sillas de montar de Señora, escritoriós portátiles de caoba, mesas de varios tamaños, bancos, un escaño asiento esterilla, cuadros, una cocina económica, relojes y otros varios muebles que se verán al tiempo de la venta.

; Viva la Confederacion Argentina !
; Mueran los salvages unitarios !

Para San Pedro, San Nicolas de los Arroyos, Rosario y Paraná, saldrá el Sábado sin falta la muy velera Goleta nacional »Rosita,» admite porcion de carga y passageros, promete buen trato; para tratar, ocúrrase al Escritorio de S. M. Rughi, calle de Belgrano núm. 24½. n30—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

A los Hermanos del Señor de la Buena Muerte y Aninas de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat.

El Mayordomo que firma suplica á Vdes., tengan á bien reunirse el dia 5 de Diciembre del presente año á las 5 de la tarde, en la Sala de la Hermandad, para proceder á las elecciones, para el nombramiento de Hermano Mayor y demas empleos para el gobierno y direccion de la Hermandad para el entrante año de 1848.

Andres Parra.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

Funeral.

DON Francisco Serantes Esposo, D. Teodoro Serantes hijo, D. Agustin Aristegui Padre, y demas deudos de la finada Señora Da. ANSELMA ARISTEGUI DE SERANTES (Q. E. P. D.) suplican á las personas de su relacion se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno de dicha finada, en el Funeral que se ha de celebrar en el Templo de N. P. S. Francisco el Viernes tres del corriente á las nueve de la mañana, favor por el que quedarán eternamente agradecidos. El Duelo se despedirá de la puerta de la Iglesia. n30 3c

Bolas de billar.

SE encuentran desde 6 hasta 8 onzas, en la Torneria, calle de Esmeralda núm. 52, á precios acomodados; tambien se encuentran cabos de marfil para cuchillos.

n30—8p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
; Mueran los salvages unitarios!

Se vende

UNA casa situada en el pueblo de Chascomús, en la calle real, antes de llegar á la Plaza; forma esquina, tiene armason y mostrador, y es propia para toda clase de negocio: con ocho piezas habitables, techo de paja, edificadas en terreno de 40 varas de frente con 40 de fondo, circundada de una pared de cuatro varas de alto de adobe cocido; y ademas tiene un pozo de agua superior. El que la quiera comprar ocurra á la calle de los Estados Unidos No. 272, ó á la del Parque núm. 39, donde se le darán otros pormenores, y la razon de su precio equitativo. n29 6p

Se vende

La goleta San Pedro Nolasco, que se halla anclada en Balizas, de porte de 4,000 y pico de arrobas; barco nuevo construido en el Paraguay, sus fondos forrados en lapacho; y todo ello de madera de lo mejor.

El que se interese ocurra á la calle de la Piedad N.° 146 que allí encontrará con quien tratar. n29—10p.

; Viva la Confederacion Argentina !
; Mueran los salvages unitarios !

Habiéndose resuelto definitivamente hace algun tiempo, la Causa criminal seguida á la quiebra de la Casa de S. Lezica hermanos, y del prófugo Federico Hornung para cuyas resultas se mantenia en depósito en la Casa de Moneda el residuo de los fondos realizados de los bienes del último despues de satisfechas las demandas de privilegio, y no habiéndose suscitado ninguna, por resultas de aquella causa, es del deber del Síndico dar un dividendo igual al que han recibido los acreedores de Lezica, á los que le son especiales de Hornung, por aceptaciones, giros y endozos de letras, con la firma particular de este, pagarés y otros documentos de que está tomada razon desde la formacion del concurso: lo que verificará á los ocho dias de la publicacion de este, dando nuevo aviso. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1847

Juan de Victorica.

3p

Interesante.

Se alquila una casa calle de la Catedral N.° 144 recien refaccionada. Tambien hay á venta muebles, como sillas de caoba, mesas de id. y otros varios: las personas que se interesen por uno ú otro ocurran á la misma casa, de las 12 del dia á las 2 de la tarde y de las 5 á las 7. n29 3p

SE VENDE

UNA hermosa volanta de cuatro ruedas, nueva, perfectamente construida y de lo mejor que ha venido á este pais: quien guste verla puede pasar á la calle de Corrientes núm. 54, que allí encontrará con quien tratar—desde las 10 de la mañana hasta la una. n29 6p

á los Quinteros

Semilla de cebolla de Génova de la última cosecha, coliflor, repollo de Pisa y repollo de invierno. Calle de Cuyo núm. 63 *Jacinto Caprile.*

n29 30p

Sal gruesa de Cadiz.

SE quiere vender una partidita; el que la necesite ocurra á su encargado, calle del Perú núm. 12.

n29 tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

El barrido de las calles deberá hacerse todos los Sabados arrimándolo contra los postes para ser alzado con mas prontitud y comodidad—En las tardes de los mismos Sábados cada vecino debe regar su pertenencia en las calles que están empedradas segun lo dispuesto por el Reglamento de Policía y quedando sugetos los infractores en uno y otro caso a la multa que impone aquel. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1847.

; Viva la Confederacion Argentina !
; Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

Se hace saber que en adelante se nombrarán semanalmente un Comisario y dos Oficiales del Departamento, los que se contraerán á la vigilancia de la venta de la carne, de todos los artículos de pesa y medida, del alumbrado, limpieza de las calles, y demas infracciones de los superiores decretos vigentes y reglamentos de Policía. Los individuos que se nombren para una semana serán anunciados por los periódicos el Viernes y Sábado de la anterior.

La medida arriba indicada es sin perjuicio de las atribuciones y deberes de los Comisarios de las cuatro Secciones de Ciudad y de la del resto de los demas Empleados de Policia, pues tiene por objeto entre otros, auxiliar el recargo de aquellas. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1847.

; Viva la Confederacion Argentina !
; Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

Habiendo llegado la estacion en que pueden repararse las veredas que se hallan en mal estado, se recuerda á los propietarios de fincas, el deber en que se hallan en hacerlo, pues vencido el mes venidero de Diciembre, quedarán sugetos á las disposiciones vigentes. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1847.

Aviso.

EN la casa calle de las Artes No. 159 frente á San Nicolas, hay varias cartas y documentos procedentes de las Divisiones Argentinas que se hallan en el Estado Oriental, para las personas que á continuacion se expresan.

Para Da. Josefa Luque de Espíndola,
Pascuala Navarro,
Ines Pelliza,
Maria la Lucha,
Rufina Cejas,
Mariano Grigera,
Ignacio Castañares,
Juan Antonio Pereira,
Gregorio Ponce,
Pedro Iñigues,
Domingo de la Portilla,
José Maria Romero,
Wenceslao Sevilla,
José Ferreyra,
Francisco Oporto,
Clemente Piñeiro,
Antonio Cabo,
Justo Baldovino,
Valentin Contr eras,

Los interesados pueden ocurrir á la referida casa, de las 8 á las 10 de la mañana, y de las 4 á las7 de la tarde. n12—15p.

; Viva la Confederacion Argentina !

AVISO AL COMERCIO.

EN la calle del Perú No. 92, se há abierto un almacen de consignaciones de San Juan y Mendoza, donde se encontrarán todas las clases de frutos de aquellas Provincias.

n20--6p

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—